Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

Contrato Nº 11 /2016

En la ciudad de Gral. B. Caballero, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre de 2016, entre la Municipalidad de Gral. B. Caballero, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Lic. Tomás Méreles Cano, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle México esq. 25 de noviembre de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por el otro: Arnaldo Baeza con Cédula de Identidad Nº 6.889.642, en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa; en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, en representación de la firma JM DISTRIBUIDORA S.A., convienen en formalizar el presente CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:-

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la **Construcción de sanitario tipo MEC en Instituciones Educativas**, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las Condiciones Generales del CONTRATO(CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
d) La Oferta DEL PROVEEDOR

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivas notificaciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego e Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_03, Construcción de Obras de Uso Institucional, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Gral. B. Caballero, hasta la suma de guaraníes ***Gs. 84.096.969 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones noventa y seis mil novecientos sesenta y nueve) IVA INCLUIDO.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/16, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 116/2016

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 50(cincuenta) días calendarios, a partir de la suscripción del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

PLANILLA DEL LOTE Nº 1 Construcción de Baño sexado en la Esc. Bas. Nº 2.197 Cristo Rey						
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**ESPECIFICACIONES**	**U.M**	**Cant**	**JM DISTRIBUIDORA S.A.**	
1	**72131601-001**	**Preparacion de la obra**			**Costo**	**Total Gs.**
1.1		Limpieza y preparacion del terreno	M2	10,2	5.700	58.140
1.2		Replanteo	M2	10,2	8.075	82.365
2	**72131601-004**	**cimiento**				
2.1		Excav.y carga de cimiento con PBC (0,3x0,6)	M3	3,55	475.000	1.686.250
2.2		Encadenado de HºAº superir de 0,11x0,27	M3	0,54	1.662.500	897.750
2,3		Relleno y compactacion	M3	1,5	118.750	178.125
3	**72131601-005**	**mamposteria**				
3.1		De 0,30 armado con 4 a 6	M2	5,5	140.000	770.000
4	**72131601-006**	**Aislacion**				
4,1		De0,15- Horizontal	M2	8,23	74.100	609.843
5	**72131601-005**	**mamposteria**				
5,1		De 0,15 para revocar	M2	23,4	74.100	1.733.940
5,2		De 0,15 visto a una cara con lad. Comun	M2	35,6	77.900	2.773.240
6	**72131601-007**	**Techo**				
6,1		De tejas con tejuelones	M2	17	295.000	5.015.000
7,1		De paredes interior a una capa	M2	80,8	26.125	2.110.900
8	**72131601-009**	**colocacion de pisos y contrapisos**				
8,1		Contrapiso de Hº de cascote	M2	16,6	34.200	567.720
8,2		Tipo baldosa calcarea	M2	16,6	78.500	1.303.100
8,3		Guarda obra de alisada de cemento de 0,50	ML	14	40.000	560.000
9	**72131601-010**	**Abertura**				
9,1		Puerta tablero de 0,70 x 2,10	UN	2	1.045.000	2.090.000
9,2		Para boxes enchap.con formica 0,60x1,60	UN	3	545.000	1.635.000
9,3		Ventana tipo balancin	M2	0,48	270.750	129.960
9,4		Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,5	17.100	213.750
9,5		Vidrios dobles	M2	0,48	124.500	59.760

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás Antonio Morales Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

10	72131601-012	**Pinturas**				
10,1		De paredes a la cal	M2	48,8	15.200	741.760
10,2		De aberturas demadera con barniz sintet.	M2	8,5	24.700	209.950
10,3		De aberturas metalicas con pintura sintet.	M2	0,48	26.600	12.768
10,4		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	35,6	23.750	845.500
10,5		De machimbre de madera con barniz	M2	17	28.000	476.000
11	72102503-001	**azulejos**				
11,1		De azulejos de 0,15x0,15 h=1,20	M2	23	78.000	1.794.000
12	72102201-9998	**electrica**				
12,1		Instalacion electrica	GL	1	1.425.000	1.425.000
12,2		Artefactos electricos	GL	1	1.045.000	1.045.000
13	72102304-006	**instalacion de desague cloacal**				
13,1		Instalacion sanitaria	Gl	1	3.258.633	3.258.633
13,2		Agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	GL	1	3.450.000	3.450.000
13,3		Camara septica 0,75 x 1,50	UN	1	1.425.000	1.425.000
13,4		Pozo absorvente 1,50 x 2,50	UN	1	1.980.000	1.980.000
13,5		Espejo 0,40x0,50	UN	2	114.000	228.000
14	72131601-013	Limpieza final	gl	1	1.050.000	1.050.000
TOTAL LOTE 1						**40.416.454**

PLANILLA DEL LOTE Nº 2 Construccion de Baño sexado en la Esc. Bas. Nº 783 Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro						
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**ESPECIFICACIONES**	**U.M**	**Cant**	**JM DISTRIBUIDORA S.A.**	
					Costo	Total Gs.
1	72131601-001	**Preparacion de la obra**				
1.1		Limpieza y preparacion del terreno	M2	10,2	5.700	58.140
1.2		Replanteo	M2	10,2	8.075	82.365
2	72131601-004	**CIMIENTO**				
2,1		Excav.y carga de cimiento con PBC (0,3x0,6)	M3	3,55	475.000	1.686.250
2,2		Encadenado de HºAº superir de 0,11x0,27	M3	0,54	1.662.500	897.750
2,3		Relleno y compactacion	M3	1,5	118.750	178.125
3	72131601-005	**MAMPOSTERIA**				
3,1		De 0,30 armado con 4 ø 6	M2	5,5	133.000	731.500
3,2		De 0,15 para revocar	M2	23,4	74.100	1.733.940
3,3		De 0,15 visto a una cara con lad. Comun	M2	35,6	77.900	2.773.240

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80084259 - 3
Vca. - Py.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO • INTENDENCIA •

Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

4	72131601-005	**AISLACION**				
4,1		De0,15- Horizontal	M2	8,23	76.152	626.731
5	72131601-007	**Techo**				
5,1		De tejas con tejuelones	M2	17	295.000	5.015.000
6	72131601-008	**Revoque**				
6,1		De paredes interior a una capa	M2	80,8	26.125	2.110.900
7	72131601-009	**colocacion de pisos y contrapisos**				
7,1		Contrapiso de Hº de cascote	M2	16,6	34.200	567.720
7,2		Tipo baldosa calcarea	M2	16,6	77.900	1.293.140
7,3		Guarda obra de alisada de cemento de 0,50	ML	14	39.900	558.600
8	72131601-009	**ABERTURA**				
8,1		Aberturas de madera				
8,2		Puerta tablero de 0,70 x 2,10	UN	2	1.045.000	2.090.000
8,3		Para boxes enchap.con formica 0,60x1,60	UN	3	545.000	1.635.000
8,4		Aberturas metalicas				
8,5		Ventana tipo balancin	M2	0,48	283.500	136.080
8,6		Alfeicer de ventanas				
8,7		Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,5	17.100	213.750
8,8		Vidrios dobles	M2	0,48	119.700	57.456
9	72131601-012	**PINTURA**				
9,1		De paredes a la cal	M2	48,8	15.200	741.760
9,2		De aberturas demadera con barniz sintet.	M2	8,5	24.700	209.950
9,3		De aberturas metalicas con pintura sintet.	M2	0,48	26.600	12.768
9,4		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	35,6	23.750	845.500
9,5		De machimbre de madera con barniz	M2	17	27.550	468.350
10	72102503-001	**AZULEJO**				
10,1		De azulejos de 0,15x0,15 h=1,20	M2	23	79.500	1.828.500
11	72102201-9998	**ELECTRICO**				
11,1		Instalacion electrica	GL	1	1.500.000	1.500.000
11,2		Artefactos electricos	GL	1	1.090.000	1.090.000
11,3		Tanque de agua colocado con todos sus accesorios	gl	1	1.600.000	1.600.000
11,4		Motor para poso de agua colocado	gl	1	1.300.000	1.300.000
12	72102304-006	**instalacion de desague cloacal**				
12,1		Instalacion sanitaria	Gl	1	3.115.000	3.115.000

DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO
INTENDENCIA

Lic. Tomás Antonio Morales Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

12,2		Agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	GL	1	3.450.000	3.450.000
12,3		Camara septica 0,75 x 1,50	UN	1	1.600.000	1.600.000
12,4		Pozo absorvente 1,50 x 2,50	UN	1	2.200.000	2.200.000
12,5		Espejo 0,40x0,50	UN	2	114.000	228.000
13	**72131601-013**	Limpieza final	gl	1	1.045.000	1.045.000
TOTAL LOTE 2						**43.680.515**

Son guaraníes ***84.096.969 (guaraníes Ochenta y cuatro millones noventa y seis mil novecientos sesenta y nueve) IVA INCLUIDO.***

7. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 40 (cuarenta) días calendario de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.

El periodo de construcción de la obra será de 45 (Cuarenta y cinco) días calendario

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante.

Las obras serán ejecutada en las siguientes Instituciones Educativas

- Escuela Básica Nº 2.197 Cristo Rey
- Escuela Básica Nº 783 Perpetuo Socorro

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.

Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2° inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.*

En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato".

J.M. DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80084259 - 3 Vca. - Py.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás Ampelio Marsiás Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado.
*La **garantía de fiel cumplimiento de contrato** tendrá **una duración de cómo mínimo 120 días corridos**, igual o superior a la vigencia del presente contrato.*

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley . La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

10. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).
El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 °/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato la misma será rescindido por parte de la Convocante.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada comprende la construcción de sanitarios, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

13. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA
La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{k=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

JM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034259 - 3 Vca. - Py.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás Ignacio Martínez Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. B. Caballero, República del Paraguay.

Arnaldo Pesce
Contratista
DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034259 - 3
Vca. - Py.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomas Mereles Cano
Intendente Municipal